



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
**José Luis Bustamante y Rivero**  
 Creado por Ley 26455

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 - 2006/MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, Febrero 24

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO:**

El Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MÓNICA - I ETAPA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MÓNICA - I ETAPA".

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de brindar el apoyo necesario para que la urbanizaciones de la jurisdicción estén bien implementadas en cuanto se refieren a campos deportivos, patios, áreas verdes, para que estos brinden una buena atención a la niñez y juventud del distrito a través del mejoramiento de parques, áreas deportivas existentes del sector, proporcionando una infraestructura que mejore la calidad de la población.

Que, las metas físicas de la obra "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MÓNICA - I ETAPA", se encuentra en el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, encontrándose el mismo en la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 63 427.65 (sesenta y tres mil cuatrocientos veintisiete con 65/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa en un plazo de ejecución de 50 días calendarios.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 044-2006-GPP/MDJLBYR, el mencionado proyecto cuenta con una asignación presupuestaria, de S/. 65,000.00 nuevos soles siendo su fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon y Regalías.

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 075-2006-GAL/MDJLBYR, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, ya que cuenta con los requisitos de Ley y con la asignación presupuestaria correspondiente, recomendando la aplicación de la Resolución de Contraloría N° 195-89-CG por tratarse de una obra a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE** el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO SANTA MÓNICA - I ETAPA", bajo

000373



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
**José Luis Bustamante y Rivero**  
 Creado por Ley 26455

la modalidad de Administración Directa con un plazo de 50 días calendario, con un presupuesto de S/. 63,427.65 (sesenta y tres mil cuatrocientos veintisiete con 65/100 nuevos soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Asesoría Legal  
 Asesoría Municipal  
 Asesoría en Contratos  
 Asesoría Legal  
 GUTU con cargo fijo  
 Obras Públicas  
 Planeamiento y Presupuesto  
 Administración  
 Legales

